

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

**Cuentas anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2024**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los socios de

CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocido, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar

La estimación del deterioro de valor de los préstamos y partidas a cobrar es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tienen en consideración tanto la situación del riesgo de crédito del acreditado y por tanto su adecuada clasificación, como las garantías, reales o personales, consideradas eficaces que están asociadas a cada operación. La evaluación del importe recuperable tiene en cuenta las consideraciones indicadas por la normativa, con una estimación de su valor de referencia, costes de venta y posibles descuentos. Para determinar el valor de las garantías reales inmobiliarias se tiene en cuenta como referencia las distintas tasaciones facilitadas por sociedades de tasación independientes de la entidad.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por la Entidad relacionados con el cálculo del deterioro, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos establecidos, de acuerdo con los requerimientos normativos aplicables, así como identificación de controles establecidos para identificar, gestionar y valorar el riesgo de crédito.
- Revisión de la eficacia operativa de los controles automáticos descritos en la cuestión clave “Riesgos asociados a la Tecnología de la Información” de este informe, relacionados con las operaciones de financiación y los sistemas de información.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos, y comprobaciones selectivas verificando determinados atributos de la base de datos.
- En relación con la clasificación de operaciones hemos evaluado la correcta aplicación de la normativa a partir de indicadores objetivos, principalmente el impago, para toda la cartera.
- Hemos procedido, para una muestra de operaciones individualizadas, como prueba de detalle, a comprobar su adecuada clasificación contable en función de si se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito, incluyendo las operaciones refinanciadas y/o reestructuradas.
- En relación con las provisiones por deterioro, hemos evaluado la correcta aplicación de los porcentajes de las tablas de soluciones alternativas vigentes, replicando el proceso de cálculo para la totalidad de las operaciones, considerando la clasificación, segmentación de las operaciones asignadas por la entidad, y el valor de las garantías eficaces, previamente analizadas en otros procedimientos relativos a la frecuencia de actualización y razonabilidad de la propia valoración dada por el experto independiente.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en la nota 2 y 8 de la memoria adjunta.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad de la Entidad y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los sistemas de información.

El marco general de control interno de los sistemas de información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno. En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los Controles Generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la evaluación de los controles generales más relevantes realizados por la propia Entidad como los controles automáticos en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- A partir de la revisión del informe ISAE3402, realizado por un tercero sobre los controles generales implantados por el área de Sistemas de Información de Rural Servicios Informáticos (RSI), proveedor externalizado de las aplicaciones principales de contabilidad y de negocio de la Entidad, en los siguientes dominios:
 - Seguridad Física y Lógica.
 - Gestión del cambio.
 - Operaciones IT y continuidad.
- De manera local en la Entidad, se han revisado los controles automáticos en procesos clave en nuestra auditoría, determinando cuales son los principales procesos de negocio, así como los flujos de información existentes, y sobre estos, hemos evaluado la eficacia operativa de los controles automáticos, relacionados con la identificación de la fecha de impago y clasificación de los préstamos según su riesgo de crédito.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

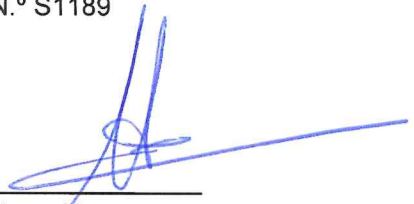
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad de fecha 16 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2023 nos nombraron auditores por un periodo de 3 años para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025.

Madrid, 16 de mayo de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N.º S1189



Marta López Usano
ROAC N.º 22.148



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/05161
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla
La Mancha**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**

CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balances correspondientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2024	2023 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	25.210	22.078
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Clientela		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	5.827	5.657
Instrumentos de patrimonio		1.687	1.492
Valores representativos de deuda		4.140	4.165
Activos financieros a coste amortizado	8	52.284	49.140
Valores representativos de deuda		17.895	15.784
Préstamos y anticipos		34.389	33.355
Activos tangibles	10	691	708
Inmovilizado material		691	708
De uso propio		659	677
Afecto a la Obra Social		32	31
Activos intangibles		-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	17	355	313
Activos por impuestos corrientes		-	-
Activos por impuestos diferidos		355	313
Otros activos	11	337	312
Resto de los otros activos		337	312
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL ACTIVO		84.704	78.208

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Balances correspondientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	2024	2023 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado	12	71.957	66.364
Depósitos		71.362	65.413
Entidades de crédito		13	24
Clientela		71.349	65.389
Otros pasivos financieros		595	951
Provisiones	13	579	305
Compromisos y garantías concedidos		79	55
Restantes provisiones		500	250
Pasivos por impuestos	17	313	310
pasivos por impuestos corrientes		106	128
pasivos por impuestos diferidos		207	182
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	11	384	313
De los cuales: fondo de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	16	383	270
TOTAL PASIVO		73.233	67.291

PATRIMONIO NETO	Nota	2024	2023 (*)
Fondos propios	14	11.170	10.731
Capital		150	151
Capital desembolsado		150	151
Ganancias acumuladas		9.803	9.467
Otras reservas		637	637
Resultado del ejercicio		580	476
Otro resultado global acumulado	15	301	187
Elementos que no se reclasificarán en resultados		369	292
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		369	292
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(68)	(105)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(68)	(105)
TOTAL PATRIMONIO NETO		11.471	10.917
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		84.704	78.208

PRO-MEMORIAN	Nota	2024	2023 (*)
Compromisos de préstamos concedidos	19	2.611	3.231
Garantías financieras concedidas	18	2.568	2.294
Otros compromisos concedidos	19	5.088	5.321
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		10.267	10.846

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2024	2023 (*)
Ingresos por intereses	21	2.594	2.087
Gastos por Intereses	22	(595)	(292)
MARGEN DE INTERESES		1.999	1.796
Ingresos por dividendos	24	120	89
Ingresos por comisiones	23	247	258
Gastos por comisiones	23	(34)	(31)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Resto activos y pasivos financieros		-	-
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		4	(6)
Otras ganancias o (-) pérdidas		4	(6)
Otros ingresos de explotación	25	35	33
Otros gastos de explotación	25	(106)	(127)
De las cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	16	(102)	(84)
MARGEN BRUTO		2.265	2.011
Gastos de administración		(855)	(779)
Gastos de Personal	26	(408)	(379)
Otros gastos generales de administración	27	(448)	(400)
Amortización	10	(31)	(29)
Provisiones o (-) reversión de provisiones		(273)	(22)
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	8	(392)	(597)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		-	-
(Activos financieros a coste amortizado)		(392)	(597)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		(5)	(1)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		709	584
(-) Gastos o (+) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	17	(129)	(108)
RESULTADO DEL EJERCICIO		580	476

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Estado de cambios en el patrimonio neto**I. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2024	2023 (*)
Resultado del ejercicio	580	476
Otro resultado global	115	213
Elementos que no se reclasificarán en resultados		
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambio en otro resultado global	110	139
Impuesto sobre las ganancias	-33	-41
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambio en otro resultado global	53	164
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-15	-49
Impuesto sobre las ganancias		
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	695	689

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Estado de cambios en el patrimonio neto

II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1 de Enero de 2024	151	9.467	637	476	187	10.917
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	151	9.467	637	476	187	10.917
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	580	115	695
Otras variaciones del patrimonio neto	(1)	336	-	(476)	-	(141)
Emisión de acciones ordinarias	5	-	-	-	-	5
Reducción del capital	(6)	-	-	-	-	(6)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	(4)	-	-	-	(4)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	340	-	(476)	-	(136)
Saldo a 31 de Diciembre de 2024	150	9.803	637	580	301	11.471

	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1 de Enero de 2023 (*)	150	9.083	637	389	(25)	10.234
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	150	9.083	637	389	(25)	10.234
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	476	212	688
Otras variaciones del patrimonio neto	1	384	-	(389)	-	(4)
Emisión de acciones ordinarias	4	-	-	-	-	4
Reducción del capital	(3)	-	-	-	-	(3)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	(5)	-	-	-	(5)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	389	-	(389)	-	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2023 (*)	151	9.467	637	476	187	10.917

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de
diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de euros)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023	2024	2023 (*)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(3.101)	(2.103)
1. Resultado del ejercicio	580	476
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	146	240
Amortización	31	29
Otros ajustes	115	211
3. Aumento/disminución neta de los activos de explotación	1.744	(1.137)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados	-	7
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	170	798
Activos financieros a coste amortizado	1.574	(1.845)
Otros activos de explotación	(78)	(97)
4. Aumento/disminución neta de los pasivos de explotación	(5.700)	(1.790)
Pasivos financieros a coste amortizado	(5.593)	(1.825)
Otros pasivos de explotación	107	35
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	129	108
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(31)	(29)
6. Pagos	(31)	(29)
Activos tangibles	(31)	(29)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
6. Pagos	-	-
Dividendos	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propios	-	-
7. Cobros	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(3.132)	(2.130)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	22.078	24.208
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	25.210	22.078
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	297	221
Efectivo	297	221
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Depósitos a la vista	24.913	21.857

Las notas 1 a 31 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

(*) La información del ejercicio 2023, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 de diciembre de 2024
(Expresada en miles de euros)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto Social

Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla – La Mancha (en adelante, la Entidad, la Caja o la Cooperativa), tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos y otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios o de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de mediación en la distribución de seguros permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Así mismo podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas y jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes siempre que ello esté permitido en una norma reguladora, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolla para la consecución de su objeto social.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al término municipal de Casas Ibáñez (Albacete).

La Caja tiene su domicilio social en Casas Ibáñez (Albacete), calle Tercia, nº49.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla - La Mancha en su reunión de 28 de febrero de 2025 y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

Aspectos legales

La Caja es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cajas Rurales, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio de Cooperativas y otras disposiciones aplicables, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de préstamos a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables.
- d) La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

La normativa aplicable a la Caja contempla, además, disposiciones sobre la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (no podrá ser inferior a 60,11 euros); la participación de cada socio (no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para el conjunto de las personas jurídicas que no sean cooperativas; y la distribución del excedente del ejercicio.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma.
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución

Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja tiene a su disposición las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.

Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, han suscrito con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajaRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serán parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

Banco de España, o el Banco Central Europeo, según proceda, debían reconocer el MIP como SIP a los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo será administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

Con relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación fue una estimación ya que tendría que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018.

- Agrupar las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación se realizó tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en BCE y en RGA que amplió su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de GruCajrural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 13 de diciembre de 2017 y posterior acuerdo del 23 de febrero de 2018.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Españolas de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.
- El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Españolas de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Caja Rural de Casas Ibáñez, aprobaron la constitución del MIP, aprobaron para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

- Durante el primer trimestre de 2018, se obtuvo la confirmación de no oposición a la mencionada aportación no dineraria por parte del Banco Central Europeo, la DGSFP y la CNMV.
- Con fecha 29 de diciembre de 2017 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante la aportación no dineraria de GruCajrural.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.
- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GruCajrural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja son 1.560 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 0,09% del capital social, valoradas en 400 miles de euros y 5.353 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 0,09% del capital social, valoradas en 203 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja ha recibido 30.163.287 participaciones. Al 31 de diciembre de 2017, la participación de la Caja en GruCajrural ascendía al 0,09% de su capital social.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad forma parte de un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) y forma parte del Grupo Caja Rural compuesto por entidades vinculadas a través del marco asociativo y de pactos en materia de solidaridad y apoyo mutuo.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 28 de febrero de 2025 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la “Circular 4/2017”) y sus posteriores modificaciones, entre ellas la Circular 6 /2021 de 22 de diciembre, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (“NIIF-UE”), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Casas Ibáñez al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las presentes cuentas anuales de la Entidad, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 7 de junio de 2024.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

Con fecha 1 de febrero de 2024 se publicó la Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

Esta nueva circular actualiza y armoniza la normativa en relación con la información en materia de estructura de capital que determinadas entidades supervisadas por el Banco de España deben reportar a dicha autoridad.

Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2024 y, por consiguiente, no constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2023.

No existen aspectos adicionales de relevancia que puedan afectar de manera significativa a la comparabilidad de las cifras presentadas correspondientes al ejercicio con las referidas al ejercicio precedente.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2024, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la normativa indicada, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Juicios y estimaciones utilizados

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros.
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 22 de diciembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Caja continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Errores y cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

e) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

f) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Contratos de agencia

Ni al cierre del ejercicio 2024 ni en ningún momento durante el mismo, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

h) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Caja no posee participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

a) Instrumentos financieros

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- a) Activos financieros a coste amortizado.
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- c) Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:
 - Activos financieros mantenidos para negociar.
 - Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.
- d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.
- e) Derivados – contabilidad de coberturas.

La clasificación en las anteriores categorías se realiza sobre la base de los dos siguientes elementos:

- el modelo de negocio de la Caja para la gestión de los activos financieros, y
- las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

La Caja clasifica un activo financiero, a los efectos de su valoración:

- En la cartera de “**Activos financieros a coste amortizado**”, cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:
 - a) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, y
 - b) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.
- En la cartera de “**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**”, cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:
 - a) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y
 - b) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.
- En la cartera de “**Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**”: siempre que por el modelo de negocio de la Caja para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras anteriores.

Dentro de la cartera de “**Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados**”, se incluyen todos aquellos instrumentos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

- a) se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- b) sean parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- c) sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes a empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas. Con carácter general la Caja ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Respecto la evaluación del modelo de negocio, este no depende de las intenciones para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

En particular, la expectativa de la Caja de poder realizar ventas de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas que se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de las ratios de seguimiento.

Si un activo financiero contiene una cláusula contractual que puede modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo contractuales (como cláusulas de amortización anticipada o la ampliación de la duración), la Caja determina si los flujos de efectivo que se generarán durante la vida del instrumento debido al ejercicio de dicha cláusula contractual son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Para ello, se consideran los flujos de efectivo contractuales que puedan generarse antes y después de la modificación del calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales.

A la vez, en el caso de que un activo financiero contemple un ajuste periódico del tipo de interés pero la frecuencia de ese ajuste no coincida con el plazo del tipo de interés de referencia (por ejemplo, el tipo de interés se ajusta cada tres meses al tipo a un año), la Caja evalúa, en el momento del reconocimiento inicial, este desajuste en el componente del interés para determinar si los flujos de efectivo contractuales representan solo pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Las condiciones contractuales que, en el momento del reconocimiento inicial, tengan un efecto mínimo sobre los flujos de efectivo o dependan de la ocurrencia de eventos excepcionales y muy improbables (como la liquidación del emisor) no impiden su clasificación en las carteras de coste amortizado o a valor razonable con cambios registrados en otro resultado global.

Clasificación de pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado.
- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- c) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.
- d) Derivados – contabilidad de coberturas.

En la cartera de “**Pasivos financieros a coste amortizado**” se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

La cartera de “**Pasivos financieros mantenidos para negociar**” incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

- a) Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- b) Son posiciones cortas de valores.
- c) Forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- d) Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría. En definitiva, son instrumentos que se registran en esta categoría cuando el objetivo de la Caja es generar beneficios a través de la realización de compras y ventas con estos instrumentos.

En la cartera de “**Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**” se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

- a) Han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la Caja.
- b) Han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la Caja como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

Valoración reconocimiento inicial

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registrarán por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Caja no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios, los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Caja y parte de los gastos de personal que interviene en la admisión de riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos. Estos costes de transacción identificados se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora un instrumento financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste.

En el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, las variaciones posteriores de su valoración (plusvalías o minusvalías) se registran transitoriamente (por su importe neto del correspondiente efecto fiscal) en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados-Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance, que continúan formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produzca la baja en el balance del activo en el que tienen su origen o hasta que se determine la existencia de un deterioro en el valor del instrumento financiero. En el caso de venderse estos activos, los importes se cancelan, con contrapartida en el capítulo “Ganancias (pérdidas) al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”. Por otro lado, las pérdidas netas por deterioro de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global producidas en el ejercicio se registran en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho periodo. Los intereses de estos instrumentos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho periodo y las diferencias de cambio se registran en el capítulo “Diferencias de cambio, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende por **coste amortizado** el importe por el cual se valora el activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo y, en el caso de los activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro. El método del tipo de interés efectivo se utiliza tanto para calcular el coste amortizado de un activo o un pasivo financiero como para imputar y reconocer los ingresos o gastos por intereses en el resultado del periodo. En la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se utilizará, según corresponda, el tipo de interés efectivo o el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia, definidos en la circular 4/2017 del Banco de España como sigue:

- **Tipo de interés efectivo:** Es el tipo de actualización que iguala exactamente el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares), pero sin considerar pérdidas crediticias esperadas. En su cálculo se incluirán todas las comisiones, los costes de transacción y demás primas o descuentos obtenidos que formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España.

Si bien se presume que la entidad podrá estimar con fiabilidad la vida esperada y los flujos de efectivo, cuando no sea posible hacer una estimación fiable de estos, la entidad utilizará los flujos de efectivo y los plazos completos que se desprendan del contrato del instrumento.

- Tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia: Es el tipo de actualización que iguala exactamente el importe en libros de un activo financiero comprado u originado con deterioro crediticio con los flujos de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero, teniendo en cuenta sus condiciones contractuales (como opciones de amortización anticipada, ampliación, rescate y otras similares) y las pérdidas crediticias esperadas. En su cálculo se incluirán, de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, todas las comisiones, los costes de transacción y demás primas o descuentos obtenidos que formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del activo financiero.

Se entiende por **valor razonable** de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Se entiende por **coste** de los activos el importe de efectivo y otras partidas equivalentes pagadas, o por pagar, más el valor razonable de las demás contraprestaciones entregadas en el momento de su adquisición o construcción. El coste de los pasivos es el valor recibido a cambio de asumir deudas o, en algunos casos, las cantidades de efectivo u otras partidas equivalentes que se espera entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio. El coste de los elementos del patrimonio neto es el importe inicial atribuido a estos elementos al aplicar los requerimientos específicos de las normas de la Circular 4/2017 del Banco de España, como el valor, en la fecha de emisión, de los instrumentos de patrimonio neto propios.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en el apartado 2.7.

Deterioro del valor de los activos financieros

La Caja aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando las actualizaciones macroeconómicas disponibles son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- **Pérdidas crediticias:** corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Caja de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Caja en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que esta espera recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- **Pérdidas crediticias esperadas:** son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:

Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.

Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- a) Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- b) Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- c) Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

Clasificación de las operaciones crediticias según su riesgo de crédito

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función del riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación, siguiendo los criterios establecidos en la Circular 4/2017 del Banco de España:

- **Riesgo normal (Fase 1).** Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2).** Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan eventos de incumplimiento.

Para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito se considerará que el análisis del riesgo de crédito es un análisis multifactorial e integral. La pertinencia o no de un indicador específico, y su importancia en comparación con otros indicadores, dependerá del tipo de producto, así como de las características de riesgo de las operaciones y del prestatario. La Entidad considerará la información razonable y fundamentada que esté disponible sin esfuerzo ni coste desproporcionado y que sea pertinente para el instrumento financiero concreto que se esté evaluando.

La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación. Esta categoría incluye las siguientes operaciones:

Operaciones no dudosas con importes vencidos con una antigüedad superior a 30 días.

Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no se deban reclasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba.

Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no procede su clasificación como riesgo dudoso o fallido.

Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba.

Operaciones que mediante indicadores de mercado se pueda determinar que se ha producido un aumento significativo de riesgo.

Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- **Riesgo dudoso (Fase 3).** Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan importes vencidos con más de 90 días de antigüedad. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado de la operación, esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro. Esta categoría incluye las siguientes operaciones:

Dudosos por razones de morosidad: operaciones con importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días y operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores, esto es, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Dudosos por razones distintas de la morosidad: Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total, operaciones con saldos reclamados judicialmente, operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación y las operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios. Se clasificarán las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuya recuperación íntegra sea dudosa.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- **Riesgo fallido.** En esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. Esta categoría incluye las siguientes operaciones:

Operaciones de remota recuperación.

Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). La Caja reduce el importe en libros bruto de una operación cuando no tiene expectativas razonables de recuperar en parte un activo financiero.

Operaciones dudosas por razón de la morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años o antes cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).

Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).

El remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha adjudicado el bien objeto de hipoteca.

La clasificación como fallido de los instrumentos de deuda se realiza sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la Caja a recalcular el tipo de interés efectivo.

Con independencia de su clasificación posterior, en el caso de que una operación se comprara u originara con deterioro crediticio, su cobertura sería igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularían aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero. No obstante lo establecido en la letra a) anterior, la corrección de valor por deterioro de las partidas a cobrar por operaciones comerciales sin un componente significativo de financiación y de los créditos comerciales con vencimiento no superior un año valorados inicialmente por el precio de la transacción se calcula, cuando la operación no está clasificada como riesgo dudoso, como las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

El deterioro acumulado de los activos por contratos de entrega de bienes o prestación de servicios sin un componente significativo de financiación es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida del contrato, cuando no existen dudas sobre la capacidad del cliente para entregar el importe íntegro de la contraprestación, o a las pérdidas crediticias esperadas, en caso contrario.

El deterioro acumulado de los activos por contratos de entrega de bienes o prestación de servicios con un componente significativo de financiación es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial; a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial; o a las pérdidas crediticias esperadas, cuando existen dudas sobre la capacidad del cliente para entregar el importe íntegro de la contraprestación. No obstante lo anterior, la Caja puede optar por estimar el deterioro acumulado como las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación para todos los activos por contratos con un componente significativo de financiación en los que no existen dudas sobre la capacidad de pago del cliente.

Las operaciones clasificadas como dudosas se reclasifican a riesgo normal cuando, como consecuencia del cobro total o parcial de los importes impagados en el caso de dudosos por razones de morosidad, o por haber superado el periodo de cura en el caso de dudosos por razones distintas de la morosidad, desaparezcan las causas que en su día motivaron su clasificación en dudoso, salvo que subsistan otras razones que aconsejen su mantenimiento en esta categoría.

Sobre la base de los criterios de gestión y seguimiento de riesgo de crédito, la Caja considera como acreditados individualmente significativos aquellos que por su exposición y su nivel de riesgo requieren un análisis individualizado. El cumplimiento de cualquiera de las condiciones siguientes es suficiente para ser considerados acreditado individualmente relevante:

- Acreditados con una exposición total superior a 3 millones de euros.
- Acreditados con una exposición total superior al 5% de los fondos propios de la Caja, según se definen en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Acreditados con una exposición total superior a 1 millón de euros que se consideren de alto riesgo porque se dan determinadas circunstancias como haber sido refinanciados, morosidad temprana o superar determinados umbrales de pérdida esperada.

Además de las operaciones anteriores, se consideran acreditados individualmente significativos aquellos que por cualquier otro motivo se considere que requieren de un tratamiento individual.

Para los acreditados significativos se establece un sistema de indicadores que permiten la identificación de debilidades o de indicios de deterioro. Los analistas de riesgos de la Caja analizan los acreditados y teniendo en cuenta dichos indicadores, concluyen sobre la existencia de debilidades o de evidencia objetiva de deterioro y, para el caso de evidencia de deterioro, si ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de su grupo.

Todos aquellos acreditados que no cumplan con lo anteriormente expuesto son objeto de tratamiento colectivo para el cálculo de las coberturas.

Determinación de coberturas

La Caja aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

En relación con las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas y públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0%, salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro. En el proceso de estimación se calcula el importe necesario para la cobertura, por un lado, del riesgo de crédito imputable al titular y, por otro, del riesgo país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura por riesgo de crédito del titular y del riesgo país se aplican los criterios de cobertura más exigentes.

La Caja considera como métrica de exposición para su cobertura los saldos dispuestos actualmente y la estimación de las cuantías que se espera desembolsar en caso de entrada en mora de las exposiciones fuera de balance mediante la aplicación de un factor de conversión.

Al realizar el cálculo de la pérdida por deterioro colectiva, la Caja tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, y utiliza la solución alternativa del Anejo IX de la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones, proporcionada por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras.

Garantías

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Se consideran eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la Caja demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito. El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de estas por parte de la Caja, así como su experiencia en la realización de aquellas.

En ningún caso se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte. Cumpliendo con estas condiciones, pueden considerarse como eficaces los siguientes tipos de garantías:

- Garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga:
 - Edificios y elementos de edificios terminados:
 - Viviendas.
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes.
 - Resto de edificios, tales como naves no polivalentes y hoteles.

- Suelo urbano y urbanizable ordenado.
- Resto de bienes inmuebles.
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros:
 - Depósitos en efectivo.
 - Instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia.
- Otras garantías reales:
 - Bienes muebles recibidos en garantía.
 - Sucesivas hipotecas sobre inmuebles.
- Garantías personales que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquellas personas o entidades cuya solvencia está suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordados.

La Caja tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, la Caja aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo.

En diciembre de 2023 se aprobó por el Consejo Rector la actualización del Manual de Políticas de Riesgos, estableciendo en él, un umbral cuantitativo de indicios de caídas significativas en el mercado inmobiliario y anualmente se lleva a cabo la actualización de las garantías hipotecarias mediante modelos automáticos de valoración.

En caso de existir cualquier tipo de condicionante en las tasaciones nunca se admitirá el bien tasado como garantía de la operación conllevando la no concesión de dicha operación.

En el caso de que no se solicite una tasación completa tal y como indica el Anejo 9 de la Circular 4 / 2017 con arreglo a orden ECO, en base al principio de prudencia tan arraigado en la Caja, se efectúa la provisión correspondiente sin que el riesgo de la operación se vea minorado por el valor de la garantía, ya que no se consideraría garantía eficaz.

Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar y/o incluso a formalizar una nueva operación para cancelar o poner al corriente de pago otras operaciones previamente concedidas por la Caja.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Caja al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pago los riesgos previamente vencidos.

- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días, al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada. La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irre recuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejarán de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se hubieran dado de baja como consecuencia de ella. Por tanto, la existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, como períodos de carencia para el principal, implicará que la operación permanezca identificada como riesgo dudoso hasta que se cumplan los criterios descritos en este apartado.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Instrumentos de capital. Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.

- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizarán de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituyera también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabilizará de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en los que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos de los **instrumentos financieros a coste amortizado** se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).
- Los restantes cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifique; y en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

Los ingresos y gastos de los **instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados** se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Caja debería reconocer los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente:

- el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferiría directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y
- el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio.

Los ingresos y gastos de los **activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global** se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los intereses se procede de forma igual a los activos a coste amortizado.
- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.

De este modo, cuando un instrumento de deuda se valora a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas. Para cada una de las anteriores carteras, el reconocimiento cambiaría si dichos instrumentos forman parte de una relación de cobertura.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero derivado.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.

Ingreso por comisiones / Gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones y gastos por comisiones por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, y se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias según se indica:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

c) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro-memoria” al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de “Préstamos y anticipos”.

Las provisiones constituidas para estos contratos figuran registradas en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y recuperaciones de las provisiones se registran en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.

- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

e) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:

- Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Coberturas contables

La Caja no utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera.

g) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja. Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50	2,00 %
Mobiliario	10	10,00 %
Instalaciones	10 a 12	10,00% -8,00%
Equipos de informática	4	25,00 %

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

En el epígrafe “Activo Tangible-Inmovilizado material Afecto a la Obra Social” del balance se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de la Caja.

Los criterios aplicados para el conocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, por la estimación de la vida útil y para el registro de las posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos con relación a los activos tangibles de uso propio, con la única excepción de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pueden tener estos activos, no se contabiliza con contrapartida en las cuentas de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe “Fondo de Educación y Promoción” del balance.

h) Arrendamientos

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 que incluye modificaciones en la contabilidad para el arrendatario de acuerdo con la NIIF 16 “Arrendamientos”. El modelo de contabilidad único para el arrendatario requiere que se reconozcan los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. La norma prevé dos excepciones al reconocimiento de los activos y pasivos por arrendamiento, que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de bajo valor. La Caja decidió aplicar ambas excepciones.

Para determinar si un contrato constituye un arrendamiento o si se trata de otro tipo de contrato, como un contrato de prestación de servicios, la Caja analiza si se cumplen las dos condiciones siguientes: el bien está identificado en el contrato y la parte que recibe el bien tiene el derecho de controlar su uso.

En el supuesto de contratos en los que la Caja figura como arrendataria que tengan un componente de arrendamiento y uno o varios componentes adicionales de arrendamiento o de otro tipo, se distribuirá la contraprestación del contrato entre cada componente de arrendamiento en proporción a los precios individuales de cada componente de arrendamiento y al precio individual agregado de los componentes que no sean de arrendamiento.

La Caja analiza nuevamente si un contrato constituye o contiene un arrendamiento únicamente cuando las condiciones del contrato se modifican.

El plazo del arrendamiento será igual al período no revocable de un arrendamiento, al que se añadirán los períodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los períodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

Por lo general, el plazo del arrendamiento coincide con la duración inicial establecida para aquellos contratos de duración determinada con o sin opción de cancelación anticipada a favor de la Caja sin permiso del arrendador (con solo una indemnización no significativa).

Para aquellos arrendamientos de duración determinada con opción de prórroga a favor de la Caja sin permiso de la parte arrendadora, se entiende que se ejercerá dicha opción, a efectos de estimar el plazo del arrendamiento, si existen incentivos económicos, tales como: mejores condiciones en relación con los precios de mercado, las mejoras significativas aportadas a los bienes durante la vida del contrato, los costes derivados de la rescisión del arrendamiento, la importancia del bien objeto de arrendamiento, la disponibilidad de alternativas adecuadas, condiciones vinculadas al ejercicio de la opción. Así mismo, se considera la experiencia en cuanto al período habitual durante el cual la Caja ha utilizado (arrendados o en propiedad) bienes similares, y los motivos para ello.

Arrendamientos financieros

Tienen la consideración de arrendamientos financieros las operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Caja no dispone de operaciones de arrendamiento financiero ni como arrendador ni como arrendatario.

Arrendamientos operativos

Se tratan como arrendamientos operativos las operaciones en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento, y también su propiedad, se mantienen para el arrendador.

En las operaciones que la Caja actúa como arrendadora, el coste de adquisición de los bienes arrendados figuran registrados en el epígrafe “Activos tangibles” del balance. Los activos se amortizan utilizando los mismos criterios empleados para el resto de activos tangibles de uso propio y los ingresos correspondientes a estos contratos se reconocen en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la Caja actúa como arrendataria y los contratos tienen un plazo inferior a 12 meses o en los que el activo subyacente sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros), los gastos de estos contratos se registran en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la Caja actúa como arrendataria y los contratos tienen un plazo superior a 12 meses o en los que el activo subyacente no sea de escaso valor (fijado en 6.000 euros), la Caja registra en el balance un pasivo por arrendamiento en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – otros pasivos financieros” y un activo por el derecho de uso que se valorarán como sigue:

	En fecha de comienzo del contrato	Posteriormente
Pasivo por arrendamiento	Se valora por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés, denominado “tipo de financiación adicional”, que la Caja tendría que pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. La Caja ha utilizado un tipo específico según el plazo del contrato.	Se valora a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y se reevalúa (con el correspondiente ajuste en el activo por derecho de uso relacionado) cuando hay un cambio en los pagos por arrendamiento futuros en caso de renegociación, cambios en un índice o tipo o en el caso de una nueva evaluación de las opciones del contrato.
Activo por derecho de uso	Se valora al coste e incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos efectuados en la fecha de comienzo o con anterioridad, los costes directos iniciales y los de desmantelamiento o rehabilitación en lo que se estima incurrir cuando exista obligación de soportarlos.	Se amortiza de manera lineal y está sujeto a cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera, de acuerdo con el tratamiento establecido para el resto de los activos tangibles e intangibles.

i) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

Esta partida incluiría el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, patentes y los programas informáticos. Los programas informáticos se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, se cumple que se tiene la capacidad para utilizarlos o venderlos y además son identificables y se puede demostrar su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

La Circular 4/2017 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 la Caja no tiene registrado un fondo de comercio.

j) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

Este epígrafe del balance recoge el valor en libros de aquellos activos, financieros o no financieros, que no forman parte de las actividades de explotación de la Caja y cuya recuperación de su valor en libros se espera que tenga lugar en el plazo de un año a través del precio que se obtenga en su enajenación. Adicionalmente, pueden clasificarse como mantenidos para la venta aquellos activos que se espera enajenar en el plazo de un año, pero el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la Caja, existiendo evidencias suficientes que la Caja se mantiene comprometida con su plan para vender. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias se consideran “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

El valor por el que se reconocen inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, es el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados, calculándolo según se indica a continuación, y
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real.

Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable.

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de que el valor en libros de los activos no corrientes en venta exceda del valor razonable de dichos activos, netos de sus costes de venta, la Caja ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Caja revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, netos de sus costes de venta, con contrapartida en dicho capítulo.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el capítulo “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, los ingresos y gastos de las operaciones en interrupción, cuando estos sean significativos, se presentan, cualquiera que sea su naturaleza, netos de su efecto impositivo, como un único importe en el epígrafe “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Caja no tiene ningún inmueble registrado en este epígrafe.

k) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Caja no tiene ningún inmueble registrado en este epígrafe.

l) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Caja tiene externalizados los compromisos por pensiones de viudedad y orfandad y por premios a la dedicación, mediante la suscripción de contratos de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, por los que se ha satisfecho a la entidad aseguradora las primas únicas y anuales necesarias según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

m) Otras provisiones y contingencias

Las provisiones cubren obligaciones presentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales y se considera probable su ocurrencia; son concretos con respecto a su naturaleza, pero indeterminados con respecto a su importe y/o momento de cancelación.

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo. Las provisiones se registran en el pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo “Provisiones” del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden fuera del balance.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Entidad tiene registrado en el pasivo del balance determinadas provisiones por posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto patrimonial negativo significativo, al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales.

n) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por el Impuesto sobre las ganancias se considera un gasto y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

La Caja considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Caja de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Caja algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

p) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital con naturaleza de pasivo financiero”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

r) Recursos propios y gestión de capital

El Real Decreto Ley (RDL) 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, ha venido a realizar las adaptaciones más urgentes del ordenamiento jurídico español a las novedades derivadas de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Dicho RDL solo realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

A través de la Circular 2/2014 de 31 de enero, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en el Reglamento (UE) n° 575/2013, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. El Banco de España también determina en esta circular la forma en que las entidades han de cumplir las opciones regulatorias de carácter transitorio previstas en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD IV al ordenamiento jurídico español.

El 30 de marzo de 2022, se publica la Circular 3/2022, de Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022) (Corrección de errores BOE de 30 de junio de 2022).

El 19 de junio de 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los textos finales de la actualización del reglamento 2024/1623 (en adelante CRR3), por el que se modifica el CRR en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operacional, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo (conocido como output floor); así como la Directiva 2024/1619 (en adelante CRD VI), por la que se modifica la CRD en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

La actualización del paquete bancario persigue, por un lado, la implementación de las reformas finales de Basilea III y, por otro, reforzar la armonización de la supervisión bancaria en la Unión Europea (UE).

El CRR3, por tanto, tiene como objetivo introducir una mayor sensibilidad en los métodos estandarizados, reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo entre las entidades que emplean modelos internos en su cálculo de requerimientos y favorecer la comparabilidad entre entidades financieras.

La citada actualización establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública. En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable

En la CRD VI, el objetivo de conseguir una supervisión más sólida y la protección de la estabilidad financiera se concreta en una serie de normas que afectan a los requerimientos de idoneidad de consejeros y alta dirección, ámbito de aplicación extendido por la revisión de ciertas definiciones y novedades en cuanto al establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, para lograr una mayor armonización regulatoria y una mejor supervisión de este tipo de entidades.

El CRR3 y la CRD VI entraron en vigor el 9 de julio de 2024. Aunque hay ciertas disposiciones para las que se estableció una aplicación anticipada, como es el caso de ciertas definiciones que pueden afectar al perímetro de consolidación, o los requerimientos de fondos propios para las exposiciones a criptoactivos, la mayoría de las disposiciones no fueron de aplicación hasta el pasado 1 de enero de 2025. Al mismo tiempo, hay disposiciones en las que el Regulador ha dispuesto el retraso, debido a cuestiones derivadas de la dificultad en su implementación por las instituciones o al mantenimiento de igualdad de condiciones respecto a otras jurisdicciones comparables. En concreto, la entrada en vigor de la nueva metodología de cálculo de capital por Riesgo de Mercado (FRTB, por sus siglas en inglés), ligada a los estándares ya publicados por el BCBS (Basel Committee on Banking Supervision) durante 2017 se ve retrasada, como mínimo, hasta el 1 de enero de 2026.

En lo que respecta al ámbito prudencial en materia de sostenibilidad, el CRR3 ha introducido nuevos requisitos para la integración de los riesgos ASG en este marco, en particular incluyendo definiciones, un factor de apoyo a infraestructuras «más ecológico»; consideraciones climáticas en las valoraciones de garantías y mandatos adicionales para evaluar si debe ajustarse el tratamiento prudencial de las exposiciones relacionadas con activos o pasivos, sujetas al impacto de factores medioambientales o sociales. Con la ambición de evaluar de manera precisa si procede un tratamiento prudencial específico, el CRR3 proporciona tres mandatos para la realización de los informes que evalúen la disponibilidad de datos para las categorías de exposiciones; la evaluación de la situación efectiva de riesgo de las exposiciones que incidan en factores medioambientales en comparación con la situación de riesgo de otras exposiciones; y los efectos potenciales del tratamiento prudencial sobre la estabilidad financiera. Si tras la publicación de estos informes se considera procedente, se podría presentar una propuesta legislativa de modificación del marco prudencial actual a la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar un marco prudencial que continúe promoviendo la estabilidad financiera y la transición sostenible.

Además de lo anterior, el paquete normativo CRR3/CRD VI recoge obligaciones de divulgación adicionales en materia de ASG, obligaciones de reporting a las autoridades competentes y la obligación de establecer planes específicos para abordar los riesgos financieros derivados, a corto, medio y largo plazo, de los factores ASG, incluyendo también aquellos riesgos que se generan como consecuencia de las tendencias de la transición.

Teniendo en consideración la regulación publicada hasta la fecha, la entrada en vigor del CRR3 no representa un impacto significativo en términos de solvencia en la Caja.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencia para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada, constituyen un elemento fundamental de la gestión de la Entidad, que afectan a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones, etc.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, contraparte y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas, al riesgo de ajuste de valoración de crédito (CVA), al riesgo de cartera de negociación y al riesgo operativo. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos, límites al ratio de apalancamiento y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

En paralelo, cabe recordar que, se implementó el Term Sheet del TLAC fijado a nivel internacional por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital europeo, denominado MREL (Minimum requirement of Eligible Liabilities) de tal forma que las entidades sistémicas tienen que cumplir con los requerimientos de MREL en un Pilar 1. Dentro de este paquete de modificaciones, se incluyó también las modificaciones del Reglamento y la Directiva de Resolución (SRMR y BRRD, respectivamente) sustituyéndose con las SRMR II y BRRD II donde se establecen unos requerimientos de MREL para todas las entidades de resolución, sean sistémicas o no, donde la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso los requerimientos.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo requirió que la Caja mantenga en 2024 un ratio de capital total no inferior al 9,836% (11,62% en el ejercicio 2023) de su exposición total al riesgo (incluye el requerimiento mínimo de capital total del 8% más un requerimiento de recursos propios adicional del 1,836% a mantener sobre el mínimo, que la entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos propios de la Caja excedían la exposición al riesgo calculada según la normativa del Banco de España en vigor. A continuación, se muestran los fondos propios de la Caja de acuerdo con el Reglamento UE nº. 575/2013 antes mencionada a dicha fecha (expresados en miles de euros):

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Capital de nivel 1	10.872	10.435
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	150	151
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	10.440	10.104
Otro resultado integral acumulado	302	187
Otras reservas		
Deducciones	(6)	(6)
Otros ajustes transitorios	(14)	-
Capital de nivel 2	-	-
Total fondos propios	10.872	10.435
Importe total de la exposición al riesgo	27.936	27.001
Requerimiento mínimo de capital	2.235	2.160
Superávit de capital total	9.196	8.815
Ratio de capital total	38,92%	38,65%

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios mínimos necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario	38,92%	38,65%
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	9.615	9.220
3. Ratio de capital de nivel 1	38,92%	38,65%
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	9.196	8.815
5. Ratio de capital total	38,92%	38,65%
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total	8.638	8.275

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ratio de capital total de la Entidad alcanza el 38,92% y 38,65% respectivamente.

s) Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, la Caja está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, FGD).

El Real Decreto 1012/2015, de 6 noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el FGD, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

En marzo de 2023, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos ha determinado para el ejercicio 2023 una aportación anual igual al 1,75 por mil (la misma que en el 2022) de la base de cálculo, constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 31 de diciembre de 2022, calculándose la aportación de cada entidad en función de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo, según el método establecido por la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España. Así mismo, dicha comisión gestora ha determinado una aportación anual al compartimento de garantía de valores del FGD igual al 2 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5% del importe de los valores garantizados existentes a 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio 2023, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 31 miles de euros (29 miles de euros en el ejercicio 2022). El gasto se ha registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En abril de 2024, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos ha determinado para el ejercicio 2024 no realizar aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGD.

t) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del “Fondo de Resolución Nacional” sea transferido al “Fondo Único de Resolución”, en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del “Fondo Único de Resolución”. La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicará los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

Las Caja al 31 de diciembre de 2024 ha registrado un gasto de 2 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (2 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). El gasto se ha registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

u) **Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la ley 15/2011 de 5 de julio**

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, modifican la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, estableciendo la obligación para las sociedades de publicar de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores en la memoria de sus cuentas anuales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	24	23
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Miles de euros	
	2024	2023
Total de pagos realizados	507	425
Total de pagos pendientes	-	-

	Miles de euros	
	2024	2023
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	507	425
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	-	-
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	100%	100%
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	-	-

AC de 29 de enero de 2016, se entienden por “proveedores” aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios. El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como la media ponderada entre la ratio de las operaciones pagadas y la ratio de las operaciones pendientes de pago.

La ratio de operaciones pagadas es el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por el número de días de pago, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

La ratio de operaciones pendientes de pago se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos pendientes a proveedores a final del ejercicio por el número de días transcurridos desde la fecha de recepción de la factura y la fecha de cierre, y en el denominador por el importe total de los pagos pendientes.

v) **Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

w) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos partes: A) el estado de ingresos y gastos reconocidos y B) el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Parte A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Caja como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos calculados como la suma de los conceptos anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) de valor**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a resultados**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre las ganancias” del estado.

Parte B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto de la Caja, incluidos las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Efectos por cambios con criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Resultado global total del ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución para el ejercicio 2024 que el Consejo Rector de Caja Rural de Casas Ibáñez S. Coop. De Crédito Agrario de Castilla-La Mancha se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
A retribuciones al capital	-	-
A fondo de reserva obligatoria	409	336
A fondo de reserva voluntario	-	-
A reserva capitalización Ley 27/2014	-	-
A fondo de educación y promoción	171	140
Total distribuido	580	476
Beneficio del ejercicio	580	476

La distribución del resultado del ejercicio 2023 fue aprobada por la Asamblea General de fecha 7 de junio de 2024.

NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiación reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

Tanto en el momento del análisis de las concesiones de las operaciones, como en el seguimiento posterior, la principal variable a tener en cuenta es la capacidad de generación de recursos del prestatario, prestando atención al ratio carga financiera sobre ingresos del cliente.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión

b) Riesgo de mercado

Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado. Incluye tres tipos de riesgo:

- a. Riesgo de tipo de interés: surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés.
- b. Riesgo de precio: surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.
- c. Riesgo de cambio: surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.

c) Riesgo de liquidez

En ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la Caja para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la Caja para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionados con instrumentos financieros.

La Caja dispone del **Comité de Riesgos y Auditoría**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión Mixta de Auditoría presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
4. Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
5. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
6. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la Entidad.
7. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
8. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta de Auditoría examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
9. Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad Iris, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión.

En general el riesgo de crédito se evalúa y se basa su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	25.210	22.078
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.827	5.657
Instrumentos de patrimonio	1.687	1.492
Valores representativos de deuda	4.140	4.165
Activos financieros a coste amortizado	52.284	49.140
Valores representativos de deuda	17.895	15.784
Préstamos y anticipos	34.389	33.355
Total riesgo por activos financieros	83.320	76.875
Avaless	2.568	2.294
Total exposición	85.888	79.169

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación (miles de euros):

	Miles de euros				
31/12/2024	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de Crédito	27.929	27.929	-	-	-
Administraciones Públicas	20.236	20.236	-	-	-
Administración Central	20.044	20.044	-	-	-
Resto	192	192	-	-	-
Otras instituciones financieras	2.120	2.118	-	2	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	18.607	18.607	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	1.084	1.084	-	-	-
Construcción de obra civil	2	2	-	-	-
Resto de finalidades	17.521	17.521	-	-	-
<i>Grandes empresas</i>	<i>730</i>	<i>730</i>	-	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	<i>16.791</i>	<i>16.791</i>	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	17.491	17.491	-	-	-
Viviendas	10.446	10.446	-	-	-
Consumo	569	569	-	-	-
Otros fines	6.476	6.476	-	-	-
TOTAL	86.383	86.381	-	2	-
	Miles de euros				
31/12/2023	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de Crédito	28.881	24.881	-	-	-
Administraciones Públicas	18.148	18.148	-	-	-
Administración Central	17.915	17.915	-	-	-
Resto	233	233	-	-	-
Otras instituciones financieras	1.992	1.939	50	3	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.547	17.547	102	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	1.040	1.040	-	-	-
Construcción de obra civil	4	4	-	-	-
Resto de finalidades	16.504	16.504	102	-	-
<i>Grandes empresas</i>	<i>1.057</i>	<i>1.057</i>	<i>102</i>	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	<i>15.447</i>	<i>15.447</i>	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	17.126	17.126	-	-	-
Viviendas	10.554	10.554	-	-	-
Consumo	461	461	-	-	-
Otros fines	6.112	6.112	-	-	-
TOTAL	79.695	79.642	50	3	-

31/12/2024	TOTAL	Miles de euros											
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Murcia	Comunidad Valenciana	País Vasco
1. Entidades de Crédito	27.929	-	-	-	-	211	-	-	-	27.315	-	403	-
2. Administraciones Públicas	20.236	-	-	-	-	93	-	-	-	99	-	-	-
2.1. Administración Central	20.044	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2. Resto	192	-	-	-	-	93	-	-	-	99	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	2.118	-	-	-	-	5	-	-	-	2.112	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	18.607	9	55	6	-	17.138	-	488	-	578	-	332	-
4.1. Construcción y promoción inmobiliaria	1.084	-	-	4	-	1.080	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Construcción de obra civil	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Resto de finalidades	17.521	9	55	2	-	16.056	-	488	-	578	-	332	-
4.3.1. Grandes empresas	730	9	55	2	-	27	-	488	-	110	-	38	-
4.3.2. Pymes y empresarios individuales	16.791	-	-	-	-	16.029	-	-	-	467	-	295	-
5. Resto de hogares e ISFLSH	17.491	87	-	-	-	16.878	-	40	-	169	-	316	-
5.1. Viviendas	10.446	85	-	-	-	10.040	-	40	-	163	-	118	-
5.2. Consumo	569	-	-	-	-	529	-	-	-	-	-	41	-
5.3. Otros fines	6.476	2	-	-	-	6.309	-	-	-	6	-	158	-
TOTAL	86.381	97	55	6	-	34.326	-	528	-	30.272	-	1.052	-

31/12/2023	TOTAL	Miles de euros											
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Murcia	Comunidad Valenciana	País Vasco
1. Entidades de Crédito	24.881	-	-	-	-	290	1	-	-	24.187	-	402	-
2. Administraciones Públicas	18.148	-	-	-	-	135	-	-	-	97	-	-	-
2.1. Administración Central	17.915	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2. Resto	233	-	-	-	-	135	-	-	-	97	-	-	-
3. Otras instituciones financieras	1.939	-	-	-	-	5	-	-	-	1.934	-	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.547	9	64	6	10	16.160	-	485	-	443	22	348	-
4.1. Construcción y promoción inmobiliaria	1.040	-	-	4	-	1.036	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Construcción de obra civil	4	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Resto de finalidades	16.504	9	64	2	10	15.120	-	485	-	443	22	348	-
4.3.1. Grandes empresas	1.057	9	64	2	10	304	-	485	-	134	-	49	-
4.3.2. Pymes y empresarios individuales	15.447	-	-	-	-	14.816	-	-	-	309	22	299	-
5. Resto de hogares e ISFLSH	17.126	94	-	-	-	16.495	-	43	-	179	-	315	-
5.1. Viviendas	10.554	89	-	-	-	10.099	-	43	-	169	-	154	-
5.2. Consumo	461	-	-	-	-	433	-	-	-	-	-	27	-
5.3. Otros fines	6.112	5	-	-	-	5.963	-	-	-	10	-	133	-
TOTAL	79.642	102	64	6	10	33.087	1	528	-	26.840	22	1.066	-

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Política Crediticia de la Caja, está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector, Comisión Ejecutiva).

La financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.

- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pagos de deuda, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

2024	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	995	160	(4)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	-	-	-

2023	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.029	285	(29)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria	113	86
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)	881	943
Suelo	247	262
Suelo urbano consolidado	247	262
Resto de suelo	-	-
Total	995	1.029

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	10.163	100	10.324	127
Sin hipoteca inmobiliaria	125	-	145	-
Con hipoteca inmobiliaria	10.038	100	10.179	127

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

2024	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	1.172	1.839	3.591	1.469	1.967	10.038
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	3	-	-	98	-	100

2023	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	722	1.656	3.685	1.846	2.270	10.179
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	5	-	25	58	40	127

No hay activos recibidos en pago de deudas a 31 de diciembre 2024 y 2023.

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda. La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con dificultades financieras para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos.

Las operaciones de reestructuración o refinanciadas son aquellas en las que se modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular. El objetivo fundamental de la refinanciación / reestructuración es proporcionar al cliente una viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas a su nueva situación de generación de recursos. La utilización de la refinanciación o reestructuración con objetivos, como puede ser el de retrasar el reconocimiento de las pérdidas, es contraria a la política de la Caja.

La Caja está adherida desde el inicio al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de periodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer periodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.

- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de riesgos permiten, en todo momento, realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación que la Caja detecte que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga a la fecha de su modificación de una adecuada clasificación y de la correspondiente provisión por deterioro

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2	342	1	159	159	-	(216)	1	329	-	-	-	-	(214)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	3	79	2	221	221	-	(42)	-	-	-	-	-	-	-
Total	5	421	3	380	380	-	(258)	1	329	-	-	-	-	(214)

2023	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías reales	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales							
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1	14	2	180	180	-	(4)	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	2	75	1	92	92	-	(18)	-	-	-	-	-	-	-
Total	3	89	3	272	272	-	(22)	-	-	-	-	-	-	-

El desglose por contraparte de Préstamos y anticipos – clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre 2024 y 2023 se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	93	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	552	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	15.355	6.790	253	1.622	2.397	2.287	704	32
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	990	878	-	62	569	247	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	14.364	5.912	253	1.560	1.828	2.040	704	32
Grandes empresas	127	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	14.237	5.912	253	1.560	1.828	2.040	704	32
Resto de hogares	16.678	12.658	289	1.378	2.459	4.429	2.331	2.352
Viviendas	10.446	10.321	-	1.204	1.983	3.873	1.243	2.018
Consumo	569	-	10	10	-	-	-	-
Otros fines	5.663	2.337	279	164	476	555	1.087	334
TOTAL	32.678	19.448	542	3.000	4.856	6.716	3.035	2.384
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	543	354	-	-	-	354	-	-

2023	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	135	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	556	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	14.738	6.579	404	1.751	2.675	1.774	591	192
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.000	915	-	85	568	261	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	13.738	5.664	404	1.667	2.106	1.513	591	192
Grandes empresas	370	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	13.368	5.664	404	1.667	2.106	1.513	591	192
Resto de hogares	16.213	12.498	126	974	1.918	4.402	2.682	2.647
Viviendas	10.554	10.410	-	769	1.755	3.792	1.734	2.360
Consumo	461	-	14	-	14	-	-	-
Otros fines	5.199	2.087	112	205	149	611	948	287
TOTAL	31.642	19.076	530	2.725	4.593	6.176	3.274	2.839
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	339	267	-	11.181	-	167	89	-

b) Riesgo de mercado

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable.

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida al que se halla expuesto la Caja como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los factores de mercado. Atendiendo a la naturaleza de los distintos factores de mercado, se pueden distinguir los siguientes tipos de riesgo de mercado que pueden afectar en mayor o menor medida a los instrumentos financieros de la Caja:

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera. Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- Riesgo de reprecación: Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés: Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.
- Riesgo de base: Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.
- Riesgo de opcionalidad: Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria “otorgante” de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la Entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2023 ha sido desarrollada por el equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos disponibles para la venta así como en la cartera de préstamos y créditos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Ejercicio 2024	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	26.307	3,13	587	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.894
Crédito a la clientela	2.450	3,57	3.568	4,66	16.733	4,58	6.739	2,99	3.119	3,81	644	3,00	33.253
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	4.000	3,98	10.000	1,96	7.200	1,15	21.200
Total	28.757	3,17	4.155		16.733		10.739		13.119		7.844		81.347
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	(20.582)	1,04	(16.012)	1,70	(4.810)	1,5	(1.650)	0,13	(4.265)	0,10	(23.905)	0,02	71.224
Pasivo	(20.582)		(16.012)	1,70	(4.810)		(1.650)		(4.265)		(23.905)		71.224
Gap	8.175		(11.857)		11.923		9.089		8.854		(16.061)		10.123
Gap acumulado	8.175		(3.682)		8.241		17.330		26.184		10.123		

Ejercicio 2023	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	23.765	3,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.765
Crédito a la clientela	3.010	4,21	3.914	4,31	16.859	4,54	3.284	2,80	3.863	3,50	791	3,18	31.721
Valores representativos de deuda	50	1,50	-	-	-	-	-	-	6.626	2,05	12.600	1,36	19.276
Total	26.825		3.914		16.859		3.284		10.489		13.391		74.762
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	(21.631)	0,73	(15.449)	1,67	(9.314)	0,95	2.385	0,01	(3.579)	0,01	(12.928)	0,01	65.286
Pasivo	(21.631)		(15.449)		(9.314)		2.385		(3.579)		(12.928)		65.286
Gap	5.194		(11.535)		7.545		899		6.910		463		9.476
Gap acumulado	5.194		(6.341)		1.204		2.103		9.013		9.476		

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 200 puntos básicos en los tipos de interés aumentarían (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 140 miles de euros (267 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), mientras que un desplazamiento a la baja de 200 puntos básicos en los tipos de interés reducirían (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente -166 miles de euros (-265 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.

- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, con el apoyo del Comité de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

Crédito a la clientela								
31/12/2024	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo								
Depósitos en entidades de crédito	25.374	587	-	-	-	1.154	-	27.115
Crédito a la clientela	1.547	2.191	2.671	3.203	6.900	8.789	14.092	39.393
Valores representativos de deuda	-	-	136	301	4.438	10.711	7.584	23.170
Total	26.921	2.778	2.807	3.504	11.338	20.654	21.676	89.678
Pasivo								
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a la clientela	20.630	16.100	1.969	2.889	1.661	4.288	23.913	71.450
Total	20.630	16.100	1.969	2.889	1.661	4.288	23.913	71.450
Gap	6.291	-13.322	838	615	9.677	16.366	-2.237	18.228
Gap acumulado	6.291	-7.031	-6.193	-5.578	4.099	20.465	18.228	

Crédito a la clientela								
31/12/2023	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo								
Depósitos en entidades de crédito	23.765	-	-	-	-	-	-	23.765
Crédito a la clientela	3.010	3.914	6.083	10.776	3.284	3.864	791	31.721
Valores representativos de deuda	50	-	-	-	-	6.626	12.600	19.276
Total	26.825	3.914	6.083	10.776	3.284	10.489	13.391	74.462
Pasivo								
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a la clientela	21.631	15.449	3.402	5.912	2.385	3.579	12.928	65.286
Total	21.631	15.449	3.402	5.912	2.385	3.579	12.928	65.286
Gap	5.194	-11.535	2.681	4.864	899	6.910	463	9.476
Gap acumulado	5.194	-6.341	-3.660	1.204	2.103	9.013	9.476	

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

b) Valor razonable de los instrumentos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2024 y 2023 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Activos financieros al 31 de diciembre de 2024	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos financieros a coste amortizado	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:						
Valores representativos de deuda	-	-	4.140	4.140		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-		-
Nivel 2:						
Efectivo, saldos en efectivo en	25.210	25.210				
Préstamos y anticipos –					1.587	1.587
Préstamos y anticipos - Clientela					32.802	32.802
Instrumentos de patrimonio	-	-	1.492	1.492		
Valores representativos de deuda					17.895	16.148

Activos financieros al 31 de diciembre de 2023	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos financieros a coste amortizado	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:						
Valores representativos de deuda	-	-	4.165	4.165		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-		-
Nivel 2:						
Efectivo, saldos en efectivo en	22.078	22.078				
Préstamos y anticipos –					1.550	1.550
Préstamos y anticipos - Clientela					31.805	31.805
Instrumentos de patrimonio	-	-	1.492	1.492		
Valores representativos de deuda					15.784	13.752

Para los activos financieros cotizados en mercados secundarios activos, incluidos dentro de la cartera de activos financieros a coste amortizado, su valor razonable se ha estimado tomando como referencia sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024	Miles de euros	
	Pasivos financieros a coste amortizado	
	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 2:		
Depósitos de entidades de crédito	13	13
Depósitos de la clientela	71.349	71.349
Otros pasivos financieros	595	595

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023	Miles de euros	
	Pasivos financieros a coste amortizado	
	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 2:		
Depósitos de entidades de crédito	23	23
Depósitos de la clientela	65.389	65.389
Otros pasivos financieros	951	951

Dado que la mayor parte de los pasivos financieros son a la vista, a tipo de interés variable o a tipo fijo con plazos de vencimientos residuales inferior a 18 meses o 2 años, su valor razonable se ha estimado igual a su correspondiente valor en libros, por no existir diferencias significativas entre dichos valores.

NOTA 6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo en caja	297	221
Otros depósitos a la vista	24.913	21.857
Total	25.210	22.078

A efectos de elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2024 y 2023, únicamente se ha considerado el saldo del efectivo en caja de este epígrafe.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista por importe de 24.720 miles de euros y 21.627 miles de euros respectivamente que se registran en “Otros depósitos a la vista”.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Instrumentos de patrimonio	1.687	-	1.492	-
De los cuales: al coste	-	-	-	-
De los cuales: entidades de crédito	10	-	11	-
De los cuales: otras sociedades financieras	1.562	-	1.381	-
De los cuales: sociedades no financieras	115	-	101	-
Valores representativos de deuda	4.140	-	4.165	-
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	4.140	-	4.115	-
Entidades de crédito	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	50	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-
Total	5.827	-	5.657	-

El detalle de los importes contabilizados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe de “otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance adjunto que provienen de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	(68)	(105)
Otros instrumentos de capital	369	292
Total	301	186

7.1. Instrumentos de Patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.687	1.492
Participaciones en fondos de inversión	-	-
Total por naturaleza	1.687	1.492
Admisión a cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	1.687	1.492
Valorados a valor razonable	1.687	1.492
Total por admisión a cotización	1.687	1.492

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen impactos por valoración de los instrumentos de patrimonio en patrimonio neto por importe de 370 miles de euros y 292 miles de euros respectivamente.

7.2. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas españolas	4.140	4.115
Otros valores	-	50
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	4.140	5.148

Se han cobrado los importes vencidos durante el ejercicio 2024.

Según se detalla en la nota 12 estos activos no están cedidos temporalmente con pacto de recompra por intermediación del Banco Cooperativo.

Los intereses devengados en los ejercicios 2024 y 2023 de los valores representativos de deuda ascendieron a 72 miles de euros (108 miles de euros en el ejercicio anterior), y figuran registrados en el epígrafe “ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, véase nota 22.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían valores representativos de deuda afectos a compromisos (obligaciones propias o de terceros).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.c) de riesgo de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen impactos por valoración de los valores representativos de deuda en patrimonio neto por importe de 68 miles de euros y 105 miles de euros respectivamente.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	17.895	15.784
Administraciones públicas	16.003	13.898
Entidades de crédito	1.403	1.401
Sociedades no financieras	488	485
Préstamos y anticipos	34.389	33.355
Entidades de crédito	1.603	1.611
Otras sociedades financieras	552	556
Sociedades no financieras	12.847	12.376
Clientela	19.294	18.812
Total	52.283	49.140

8.1. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	16.003	13.898
Estado	16.003	13.898
Entidades de crédito	1.403	1.401
Otros sectores residentes	488	485
Saldo final	17.895	15.784

Al 31 de diciembre de 2024 los ingresos por intereses de los valores representativos de deuda han ascendido a 194 miles de euros (186 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) y figuran registrados en el epígrafe “ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

8.2. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	2023	2023
Cuentas a plazo	1.587	1.550
Cheques a cargo de entidades de crédito	16	61
Total	1.603	1.611

El tipo de interés medio de estos activos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido el 0,00% y 0,00 % en el ejercicio 2023.

La Caja al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la adhesión citada, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, registrado en “Cuentas a plazo”, asciende a 587 miles de euros y 553 miles de euros, respectivamente.

8.3. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	93	135
Crédito comercial	2.113	1.268
Deudores con garantía real	17.533	15.573
Otros deudores a plazo	12.149	13.660
Deudores a la vista y varios	1.107	1.253
Activos dudosos	1.303	952
Ajustes por valoración	(1.621)	(1.200)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(1.506)	(1.123)
Comisiones	(180)	(192)
Intereses devengados	114	160
Activos a valor razonable	(52)	(56)
Otros Neto Prima Descuento- Costes de Transacción	4	12
Otros sectores no residentes	-	-
Total por modalidad y situación	32.678	31.642
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	93	135
Otros sectores residentes	32.585	31.507
Otros sectores no residentes	-	-
Total por sector de actividad del acreditado	32.678	31.642

El tipo de interés medio anual durante el período fue del 4,29% anual (3,37% en el ejercicio 2023).

El tipo de interés medio del crédito a las empresas en el ejercicio 2024 ha sido del 4,13% (3,54% anual en el ejercicio 2023) y el tipo medio del crédito a la vivienda en el ejercicio 2024 ha sido del 4,21 (3,28% anual en el ejercicio 2023).

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro del ejercicio es el siguiente. La dotación neta está registrada en el epígrafe “deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	1.123	519
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	392	597
De las que:		
Específicas Stage 3	395	405
Genéricas Stage 1 y 2	(11)	192
Otros Movimientos sin movimiento en P&G	(1)	7
Fallidos	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.506	1.123
En función de la forma de su determinación:		
Específicas	946	551
Genéricas	561	572
Total	1.506	1.123

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

El saldo a 31 de diciembre de 2024 de 0 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 del balance corresponden al préstamo concedido a Gestión Arrendadora Social, vehículo constituido para apoyar a una caja rural miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales. El préstamo no supera el test SPPI y por tanto se valora a valor de mercado. El importe de la concesión inicial fue de 183.868 euros, si bien a fecha 31 de diciembre de 2024 el saldo actual es de 50.120 euros (56.390 euros en el ejercicio 2023) con un ajuste negativo (deterioro aplicado) de 50.120 euros (56.390 euros en el ejercicio 2023).

NOTA 10. INMOVILIZADO MATERIAL

a) De uso propio

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Miles de euros				
Concepto	Edificios	Equipos informáticos	Mobiliario instalaciones y otros	Total
Valor de coste				
Saldo al 31.12.22	779	163	205	1.147
Altas	-	3	3	3
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.23	779	165	208	1.151
Altas	-	11	2	13
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	779	176	210	1.164

Miles de euros				
Concepto	Edificios	Equipos informáticos	Mobiliario instalaciones y otros	Total
<u>Amortización acumulada</u>				
Saldo al 31.12.22	(173)	(134)	(140)	(447)
Dotación	(11)	(8)	(9)	(29)
Saldo al 31.12.23	(184)	(142)	(149)	(475)
Dotación	(12)	(10)	(9)	(30)
Saldo al 31.12.2024	(196)	(152)	(158)	(505)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Caja no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encontraban totalmente amortizados y en uso, diversos elementos, principalmente mobiliario, instalaciones y equipos informáticos, cuyos valores de activo y su correspondiente amortización acumulada ascendían a 376 miles de euros y 373 miles de euros, respectivamente.

b) Afecto al Fondo de Educación y Promoción

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023, se muestra a continuación, en miles de euros:

Concepto	Edificios	Mobiliario instalaciones y otros	Total
<u>Valor de coste</u>			
Saldo al 31.12.21	58	59	117
Altas	-	-	-
Saldo al 31.12.22	58	59	117
Altas	-	-	-
Saldo al 31.12.23	58	59	117
Altas	-	2	-
Saldo al 31.12.24	58	61	119

Concepto	Edificios	Mobiliario instalaciones y otros	Total
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 31.12.20	(24)	(59)	(83)
Dotación	(1)	-	(1)
Saldo al 31.12.21	(25)	(59)	(84)
Dotación	(1)	-	(1)
Saldo al 31.12.22	(27)	(59)	(85)
Dotación	(1)	0	(1)
Saldo al 31.12.23	(28)	(59)	(87)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Caja no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

NOTA 11. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance adjunto para los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
<u>Activo</u>		
Otros activos	337	312
Total	337	312
<u>Pasivo</u>		
Periodificaciones	(38)	(10)
Otros pasivos	422	322
Total	384	313

La composición del saldo de otros pasivos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Otros pasivos	422	322
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	<i>383</i>	<i>270</i>

NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos de entidades de crédito	13	24
Depósitos de la clientela	71.349	65.389
Otros pasivos financieros	595	951
Total	71.957	66.364

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.c) de riesgo de liquidez.

Depósitos de la clientela

La composición de este capítulo de los balances adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	1.422	1.091
Otros sectores residentes	69.903	64.274
Depósitos a la vista	42.084	41.453
Cuentas corrientes	8.685	8.196
Cuentas de ahorro	33.394	33.251
Dinero electrónico	4	6
Depósitos a plazo	27.741	22.762
Imposiciones a plazo	27.741	22.762
Ajustes por valoración	78	59
Otros sectores no residentes	24	24
Total	71.349	65.389

El tipo de interés medio anual durante el ejercicio 2024 fue el 1,83% (1,89% en el ejercicio 2023).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.c) de riesgo de liquidez.

Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	284	414
Cámara de compensación	-	122
Cuentas de recaudación	138	102
Cuentas especiales	59	220
Garantías financieras	102	91
Otros conceptos	12	2
Total	595	951

NOTA 13. PROVISIONES

El desglose de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Compromisos y garantías concedidos	79	55
Restantes provisiones	500	250
Total	579	305

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros			
	2024		2023	
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
Saldo de apertura	55	250	43	240
Adiciones incluidos los aumentos de prov. existentes	24	250	12	10
(-) Importes utilizados	-	-	-	-
(-) Importes no utilizados revertidos durante el periodo	-	-	-	-
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre	79	500	55	250

“Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Caja garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El concepto de “Otras provisiones” recoge principalmente, provisiones constituidas por la Caja para la cobertura de posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse para dichos procedimientos. misma y adicionalmente en 2024 se ha dotado una provisión para cubrir riesgo de ciberseguridad. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto patrimonial negativo significativo, al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales.

Fondo para pensiones y obligaciones similares

Los importes reconocidos en el epígrafe “otros activos” del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se determinaron de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valor actual de las obligaciones	31	28
Pérdidas o ganancias actuariales no reconocidas en balance	-	-
Valor razonable de activos del plan	(38)	(35)
Pasivo / (activo) en el balance	(7)	(5)

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2024	2023
Tipo de interés técnico anual	3,26%	3,75%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
I.P.C. anual acumulativo	0,00%	0,00%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,35%	3,93%

3. La edad estimada de jubilación es, con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la seguridad social antes del 1 de enero de 1967, se considera 60 años o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho de cobro, con un máximo de 70 años.
4. El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando el tipo de rendimiento de los activos el 3,75%, tanto si las prestaciones están casadas o no están casadas con las inversiones.

NOTA 14. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	150	151
Capital desembolsado	150	151
Otro resultado global	301	186
Ganancias acumuladas	9.803	9.467
Otras reservas	637	637
Resultado del ejercicio	580	476
Total patrimonio neto	11.471	10.917

Capital

Al 31 de diciembre de 2024, las aportaciones de capital están representadas por 2.507 títulos nominativos (2.507 títulos nominativos al 31 de diciembre de 2023) de 60,11 euros de valor nominal cada uno de ellos, estando totalmente suscritos y desembolsados.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2024 de las aportaciones obligatorias están pendientes de aprobación por la Asamblea. Durante el ejercicio 2023 devengaron un interés del 3,00%.

El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,0% del mismo cuando se trate de una persona física y del 10% del capital cuando sea una persona jurídica. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen personas físicas o jurídicas con aportaciones que superen los citados porcentajes.

Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Fondo de Reserva Obligatorio	7.248	6.912
Otras reservas	3.192	3.192
Total	10.440	10.104

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la regulación vigente.

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Caja. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Caja establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 60% del beneficio de cada ejercicio.

Fondo de Reserva Voluntario

Esta cuenta está constituida por el resto del excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos.

El destino de tales reservas, según establecen los Estatutos, puede ser su incorporación al capital social, el incremento de los fondos legales o su distribución en forma de retorno cooperativo.

En la nota 4 de esta memoria, se presenta la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2024 que el Consejo Rector, someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios.

NOTA 15. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El saldo del capítulo “Otro resultado global acumulado” del balance adjunto incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Elementos que no se reclasificarán en resultados	369	292
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	370	292
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	(68)	(105)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(68)	(105)
Total	301	187

NOTA 16. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Educación y Promoción tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja; y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 10 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Educación y Promoción, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2024 y 2023, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Formación socios y trabajadores	3	3
Promoción relaciones intercooperativistas	43	43
Cooperativismo	15	15
Cultural y Social	9	9
Otros	8	8
Amortizaciones del inmovilizado afecto	1	1
Total	79	79

El detalle de la liquidación del presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del ejercicio 2023 aprobado por la Asamblea General, fue el siguiente:

Miles de euros			
2023	Presupuesto	Aplicado	Desviación Superávit / (Déficit)
Gastos de mantenimiento:	4	8	4
Unión Nacional y Asoc. Esp. C. Rurales	21	18	(3)
Formación empleados y Consejeros	3	2	(1)
Colaboración Agropecuaria y Cooperativismo	13	15	2
Colaboración Social y Cultural	35	35	-
Gastos amortización	1	1	-
Total gastos	77	79	2

El presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2024 que el Consejo Rector presentará a la aprobación de la Asamblea General, es el siguiente:

Miles de euros			
2024	Presupuesto	Aplicado	Desviación Superávit / (Déficit)
Gastos de mantenimiento:	8	14	6
Unión Nacional y Asoc. Esp. C. Rurales	18	42	24
Formación empleados y Consejeros	2	3	1
Colaboración Agropecuaria y Cooperativismo	15	15	-
Colaboración Social y Cultural	35	50	15
Gastos amortización	1	1	-
Total gastos	79	125	46

Concepto	Miles de euros
<u>Recursos disponibles:</u>	
Dotación obligatoria registrada como gasto	102
Dotación Procedente Libre Distribución Resultados año anterior	-
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	280
Gastos, inversiones e ingresos	-
Gastos de mantenimiento:	14
Otros gastos	
Unión Nacional y Asoc. Esp. C. Rurales	42
Formación Empleados y Consejeros	3
Colaboración Agropecuaria y Cooperativismo	15
Colaboración Social y Cultural	50
Gastos Amortización	1
Recursos no comprometidos	257

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Caja al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Aplicación del Fondo de Educación y Promoción:		
Amortización inmovilizado material	31	33
Otros saldos deudores (medios líquidos)	352	237
Total	383	270
Dotación del Fondo de Educación y Promoción:		
Aplicada a inmovilizado material	31	33
Gastos e inversiones comprometidos en el ejercicio	220	68
Gastos de mantenimiento e inversiones del ejercicio	(125)	(79)
Recursos no comprometidos	257	248
Total	383	270

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 del Fondo han sido los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	270	265
Dotación obligatoria registrada como gasto	103	84
Dotación a cargo Resultado 2023 libre disposición	135	-
Gastos del ejercicio	(125)	(79)
Saldo final	383	270

NOTA 17. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El detalle y movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activo por impuesto corriente	-	-
Activo por impuesto diferido	355	313
Total	355	313
Pasivo por impuesto corriente	106	128
Pasivo por impuesto diferido	207	182
Total	313	310

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y la base imponible correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Miles de euros			
2024	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	733	78	811
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(185)	(27)	(205)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(102)	-	(102)
Otros ajustes	23	(20)	(3)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	213	4	217
Resultado contable ajustado	682	42	721
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a PYG	14	2	16
Base Imponible	696	44	740
Cuota (25 % / 30 %)			
Sobre resultado contable ajustado			
Sobre base imponible	170	13	183
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			77
Impuesto sobre Sociedades a pagar			106

Miles de euros			
2023	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	601	69	669
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(151)	(17)	(168)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(84)	-	(84)
Otros ajustes	19	(8)	11
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:	197	21	218
Resultado contable ajustado	582	65	647
Base Imponible	582	65	647
Cuota (25 % / 30 %)			
Sobre resultado contable ajustado			
Sobre base imponible	145	19	164
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			36
Impuesto sobre Sociedades a pagar			128

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable y el gasto del impuesto de sociedades:

	2024
Retenciones y pagos a cuenta	106
Impuesto sobre Sociedades a pagar	77
Cuota a pagar IS	183
Gastos por activos diferidos	-54
	129

La Caja tiene abiertos a la inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Según la normativa vigente, las liquidaciones efectuadas por los distintos impuestos no adquieren carácter definitivo hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo legal de prescripción.

NOTA 18. GARANTÍAS FINANCIERAS

El detalle de las garantías financieras concedidas por la Caja al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Avales financieros	2.341	2.099
Avales técnicos	227	195
Otros riesgos contingentes	-	-
Total	2.568	2.294

El detalle de los riesgos y compromisos contingentes en función de la naturaleza de la operación garantizada es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Crédito de dinero	2.311	2.068
Aplazamiento de pago en compraventa de bienes en el mercado interior	30	30
Construcción de viviendas	85	72
Contratación de obras, servicios o suministros y concurrencia a subastas	4	4
Obligaciones entre Aduanas, Hacienda, Tribunales y otros organismos públicos	138	120
Total	2.568	2.294

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Caja.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

NOTA 19. COMPROMISOS DE PRÉSTAMOS Y OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Caja son de disponibilidad inmediata.

Los compromisos de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tienen como contraparte a otros sectores residentes. El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2024 y 2023 agrupados por contrapartida es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Otros sectores residentes:		
Tarjetas de crédito	489	483
Cuentas de disponibilidad inmediata	2.122	2.748
Condicionales	791	747
Otros compromisos contingentes	4.296	4.574
Total	7.698	8.552

Los ingresos obtenidos por dichos compromisos se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa.

NOTA 20. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

A continuación, se desglosa este concepto en sus apartados más significativos.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos financieros confiados por terceros	1.709	4.594
Efectos condicionales y otros valores recibidos en comisión de cobro	2	5
Recursos de clientes fuera de balance	1.402	1.377
Total	3.113	5.976

NOTA 21. INGRESOS POR INTERESES

El desglose de los intereses y rendimientos asimilados devengados por la Caja es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	72	108
Activos financieros a coste amortizado	2.518	1.975
Otros activos	4	4
TOTAL	2.594	2.087

NOTA 22. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos de entidades de crédito	61	25
Depósitos de la clientela	534	267
Otros intereses	-	-
Total	595	292

NOTA 23. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

El desglose del saldo del epígrafe “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Avales y otras garantías	27	24
Comisiones de disponibilidad	22	21
Por servicios de cobros y pagos	135	134
Por servicios de valores	3	10
Por comercialización de productos financieros no bancarios	38	47
Por otras comisiones	22	22
Total	247	258

El desglose del saldo del epígrafe “Gastos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones cedidas a terceros	23	21
Otras comisiones	12	10
Total	34	31

NOTA 24. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	120	89
De los cuales:	-	-
Acciones y fondos de inversión	120	89
TOTAL	120	89

NOTA 25. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por explotación de inmovilizado	16	18
Resto de productos de explotación	19	15
Total	35	33

El detalle del epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Contribución al fondo de garantía de depósitos	3	33
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	102	84
Otros conceptos	1	10
TOTAL	106	127

NOTA 26. GASTOS DE PERSONAL

La composición de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	317	294
Seguridad social	87	81
Dotaciones a los fondos de pensiones	2	2
Otros gastos de personal	2	2
Total	408	379

El número medio de empleados de la Caja y al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales durante 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024			2023		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Grupo 1	1	-	1	1	-	1
Grupo 2 (niveles 4 a 6)	3	3	6	2	3	5
Saldo final	4	3	7	3	3	6

Respecto al detalle de empleados minusválidos (discapacidad superior al 33%), destacar que no existen trabajadores con esa condición ni en 2024 ni en 2023.

NOTA 27. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
De inmuebles, instalaciones y material	30	29
Informática	142	135
Comunicaciones	26	19
Publicidad y propaganda	18	17
Gastos Judiciales y de letrados	12	9
Informes técnicos	98	71
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	6	8
Primas de seguros y autoseguros	10	10
Por órganos de gobierno y control	8	11
Gastos de representación y desplazamiento del personal	2	1
Cuotas de asociaciones	61	52
Servicios administrativos subcontratados	11	9
Tributos	24	25
Total	448	400

NOTA 28. PARTES VINCULADAS

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Caja ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Consejeros y Alta dirección	Otras partes vinculadas	Consejeros y Alta dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	19	503	33	473
Préstamos y anticipos	19	503	33	473
Selección de pasivos financieros	259	768	272	947
Depósitos	259	768	272	947
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	-	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-	-

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Consejeros y Alta dirección	Otras partes vinculadas	Consejeros y Alta dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	2	31	4	23
Gastos por intereses	4	14	2	5
Ingresos por comisiones	1	5	1	2
Gastos por comisiones	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución durante el período del deterioro de valor acumulado, los cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y las provisiones por instrumentos de deuda, garantías y compromisos con incumplimientos	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Caja ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por sus Consejeros y personal de Alta dirección:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
<u>Consejeros:</u>		
Dietas	3	4
Gastos de representación y desplazamiento	5	8
<u>Personal de dirección:</u>		
Retribuciones a corto plazo	95	91
Total	103	103

Al 31 de diciembre de 2024, el número de miembros del Consejo Rector y la Alta Dirección de la Caja asciende a 10 personas (10 personas en el ejercicio anterior), siendo los cargos que la componen los siguientes:

Nombre	Cargo
Eva María Murcia Gómez	Presidenta
Mario Moya Defez	Vicepresidente
Virgilio Cuenca Nieto	Secretario
Pascual Fernando Gómez Sánchez	Vocal 1º
Carmen Honrubia Muñoz	Vocal 2º
Juan Antonio Jiménez Gómez	Vocal 3º
Eva María Medina Peñarubia	Vocal 4º
Gregorio López Sanz	Vocal 5º
Miguel Mariano Fernández Gómez	Vocal 6º
Alberto Nieto Gómez	Director General

Los Administradores de la Caja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), han comunicado a la Sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la Sociedad, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

NOTA 29. OTRA INFORMACIÓN

a) Servicios de inversión y complementarios (fuera de balance)

El desglose de los servicios de inversión y complementarios por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

2024	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<u>Tipos de servicios de inversión</u>	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por la Caja)	-	-
Derechos Consolidados en planes de pensiones	333	(6)
Fondos de Inversión	-	-
Seguros RGA	1.069	(32)
Total	1.402	(38)

2023	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<u>Tipos de servicios de inversión</u>	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por la Caja)	-	-
Derechos Consolidados en planes de pensiones	327	(3)
Fondos de Inversión	-	-
Seguros RGA	1.050	(44)
Total	1.377	(47)

b) Auditoría externa

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2024 por los auditores de la Caja, exclusivamente por trabajos de auditoría de cuentas, han ascendido a 15.540 euros (15.000 euros en el ejercicio 2023). Los honorarios devengados por otros servicios de verificación han ascendido a 3 miles de euros en 2024 y 3,5 miles de euros en 2023.

c) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Servicio de Atención al Cliente no ha recibido ninguna reclamación.

NOTA 30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Caja de las cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja.

CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ SDAD COOP CREDITO CLM

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

El entorno económico

El ejercicio 2024, se ha caracterizado, en términos económicos, por las paulatinas bajadas de tipos de interés por parte de los bancos centrales, a raíz de la reducción de la inflación. Todo ello se ha producido en un contexto en el que se mantuvieron ciertas tensiones geopolíticas.

En general, las principales economías del mundo han completado exitosamente el aterrizaje suave promovido por las políticas monetarias de los bancos centrales y, si bien los niveles de actividad se fueron enfriando, lo hicieron lentamente. Los mercados laborales también han resistido, con tasas de desempleo que mantienen un nivel de pleno empleo o cerca de él.

La evolución del año, por zonas geográficas, ha sido:

- **Eurozona** (PIB de 2024: +0,7%).

El crecimiento del PIB mejoró ligeramente en el año. Por un lado, la reactivación del consumo de las familias, todavía afectado por la inflación, ha sido menor de lo que hubiera permitido el aumento de las rentas salariales. Por otra parte, ha continuado la caída en la formación bruta de capital fijo. La demanda externa ha sido el principal motor de la actividad económica.

El mercado laboral siguió resistiendo, con la tasa de paro en mínimos históricos (6,3% en diciembre de 2024). La inflación se ha reducido hacia el entorno del 2%, lo que ha permitido que el Banco Central Europeo (BCE) inicie el ciclo de bajadas de tipos de interés, el tipo de interés de referencia cerró 2024 en el 3%.

- **España** (PIB de 2024: +3,2%).

Dentro del grupo de economías avanzadas, España ha sido una de las más dinámicas. El PIB ha estado impulsado por las exportaciones de servicios y por el consumo (tanto público como privado). No obstante, la inversión no ha terminado de unirse al ciclo expansivo.

La inmigración ha sido un factor que ha apoyado el crecimiento de la economía y este aumento de la población está derivando en ciertas tensiones en el mercado de la vivienda. La inflación ha seguido reduciéndose y se mantiene en el entorno de la media de la eurozona.

Finalmente, el balance del año 2024 ha sido claramente más positivo de lo que preveíamos.

Podemos decir, por tanto, que, en un contexto de sólido crecimiento estructural, la inversión y el consumo privados serán los principales motores de demanda.

El mercado de trabajo

España continúa liderando las cifras de desempleo entre los países de la OCDE, con una tasa que casi duplica la media de la Unión Europea y la Eurozona. Es imperativo, por ello, mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas de empleo para lograr un ajuste adecuado entre la oferta y la demanda en el mercado laboral. Considerando los datos interanuales, el saldo de los últimos doce meses refleja una bajada del desempleo en 146.738 parados registrados, con una tasa de variación del -5,42%.

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el Instituto nacional de Estadística, constatan la dinámica positiva del mercado de trabajo en España. El empleo ha mejorado significativamente en el último año, cuyas cifras ponen de manifiesto la eficacia de las reformas adoptadas y el dinamismo y fortaleza de la economía española en el complejo contexto internacional.

Sector Bancario Español

En cuanto al sector bancario español, la situación siguió siendo favorable, con una rentabilidad elevada y superior al coste de capital, apoyada por la positiva evolución del margen de intereses y de las comisiones netas. La solvencia de los bancos españoles, medida por la ratio CET1, continuó situándose por debajo del promedio europeo. La situación de liquidez de los bancos españoles siguió siendo positiva, a pesar de la devolución de la liquidez de las TLTROs III al Banco Central Europeo.

Después de un año 2023 más incierto, en 2024 el crecimiento económico global mostró signos de estabilización. La inflación empezó a disminuir en varias economías importantes, lo cual mejoró las perspectivas económicas. Los mercados financieros mostraron resistencia frente a algunos episodios de volatilidad, gracias a la solidez de las instituciones financieras y a la confianza de los inversores. En este contexto, la economía española experimentó un crecimiento robusto del PIB, superior al promedio de la zona del euro, gracias al dinamismo del consumo interno y de la inversión.

Durante el ejercicio de 2024 los riesgos vinculados a una inflación elevada se minoraron, lo que dio lugar a un cambio en la política monetaria de los bancos centrales, con bajadas de tipos de interés tanto en Europa como en Estados Unidos. En el caso del Banco Central Europeo, el precio oficial del dinero cerró 2024 en el 3% desde sus máximos del 4% durante el período, con expectativas de seguir la misma tendencia en 2025.

En cuanto a los mercados de renta variable, siguió aumentando el proceso de concentración de la inversión en determinadas compañías, muchas de ellas pertenecientes a la industria tecnológica de Estados Unidos, lo cual incrementó el riesgo de una potencial corrección en los mercados, dadas las altas valoraciones acumuladas en dichos valores. Por otra parte, el riesgo geopolítico prolongó la senda creciente experimentada en los últimos ejercicios al ampliarse los focos de tensión. Seguirá siendo fundamental mantener elevados criterios de prudencia. Los precios de la vivienda continuaron su tendencia al alza, impulsados por una demanda robusta y una oferta limitada.

Las perspectivas para 2025 en España apuntan a una ligera desaceleración del crecimiento, que estará sostenido por la demanda interna, en particular el consumo privado, favorecido por una evolución positiva de la renta disponible, el empleo y la confianza de los hogares. También se espera un avance modesto de la inversión productiva y una desaceleración del gasto público. La evolución de la inflación, que se estima se mantendrá en niveles moderados, es más incierta, debido principalmente a los riesgos internacionales de fragmentación comercial y tensiones geopolíticas. Si la inflación mostrara resistencia a descensos adicionales, se producirían tensiones en la política monetaria y un posible deterioro del ciclo, lo que llevaría a una desaceleración del crédito y una reducción de la capacidad de reembolso de los deudores y empresas más vulnerables.

La evolución de la Caja en el ejercicio 2024

En el ejercicio 2024, el balance de la Caja se ha situado en 84,7 millones de Euros experimentando un incremento del 8,31% respecto a 2023 (78,2 millones de euros) debido en gran parte al incremento de los depósitos de nuestros clientes, unido al crecimiento del crédito a la clientela el cual creció un 4,44% respecto al año anterior, situándose al final de este ejercicio en los 34,2 millones de euros, en este sentido cabe indicar que la Entidad ha proseguido en la línea de una prudente política de gestión de riesgos.

En cuanto a los depósitos de clientes estos alcanzaron los 71,27 millones de euros lo que supone un 9,09% de incremento en relación con 2023, debido en gran medida al aumento de las imposiciones a plazo fijo de nuestros clientes que se vieron incrementadas en un 21,09%, al buscar una mayor rentabilidad de sus depósitos.

La morosidad, por su parte, en este ejercicio ha sufrido un ligero repunte situándose en el 3,87%, ligeramente superior a la media del sector que se situó en el 3,32%, con una cobertura del 115,37%. La eficiencia se situó en el 37,50%, mejorando levemente la del año anterior que situó en 38,43%.

Las cifras arriba expuestas, nos permitieron generar un **resultado neto de 580 miles de euros**, un 21,77% superior a los resultados obtenidos en 2023 y en línea con las previsiones realizadas y con el principio de prudencia tan arraigado en nuestra Entidad.

Los recursos propios computables de la Caja alcanzan 10.872 millones euros al 31 de diciembre de 2024, lo que supone un superávit de 8.628 millones de euros sobre los requerimientos de capital total exigidos por el Banco de España.

En cuanto al ratio de solvencia, la Caja mantenía uno de los más altos del sector situándose al cierre del ejercicio 2024 en el 38,92%, 29,09 puntos porcentuales por encima del mínimo exigido por el Regulador (9,83%) para ese ejercicio. Además, debemos destacar la elevada calidad del mismo ya que prácticamente en su totalidad lo constituyen reservas, siendo el importe de las aportaciones al capital de los socios el 1,38% del mismo.

Los resultados obtenidos se producen en base al conocimiento y cercanía que mantenemos con nuestros clientes, aspecto diferenciador con el resto de entidades, con una atención cercana y personalizada, donde los empleados de nuestra entidad, en su día a día prestan el mejor servicio a todos los clientes y socios, con especial atención con el colectivo de nuestros mayores, con una atención presencial y sin restricciones horarias, facilitándoles el acceso a las nuevas tecnologías y el uso de tarjetas y cajero.

La solvencia y la liquidez siguen siendo dos de las principales fortalezas de nuestra entidad, lo que "nos sitúa en una posición privilegiada para mantener el apoyo, como siempre ha sido, a todos los clientes de nuestra localidad", manteniendo una posición de liquidez ampliamente por encima de los mínimos requeridos, no presenta dependencia de financiación en mercados mayoristas, cuenta con un sólido nivel de financiación minorista.

En cuanto a la sostenibilidad, en la Caja estamos comprometidos con un desarrollo económico y sostenible y una estrategia de banca comprometida. Desde sus orígenes, la Caja mantiene un claro compromiso social en la realización de su actividad, enfocado a sus grupos de interés (clientes, socios, empleados, sociedad, etc.) y apoyando el desarrollo sostenible de su territorio, entre otros medios a través de su Fondo de Educación y Promoción.

Por último, en el apartado de socios, señalar que la Entidad tiene un total de 1.350 socios, 1.218 personas físicas y 132 personas jurídicas.

Evolución futura:

En un entorno cambiante, el principal reto de la entidad es gestionar el descenso de los tipos de interés, lo que supondrá que tanto las nuevas operaciones de préstamo como las que ya estaban concedidas generarán menores rendimientos. El descenso de los tipos de interés supondrá también una disminución de los costes de financiación, aunque éstos bajan de forma más lenta que las operaciones de activo.

Presumiblemente el volumen de crédito, al disminuir los tipos de interés, debería aumentar en la situación actual, no obstante, existe una gran competencia por el crédito solvente en el mercado, lo que da lugar a que se ajusten más los diferenciales tanto en el corto como en el largo plazo.

Retos y objetivos de la Caja

El principal reto de la entidad, es adecuar su estructura a los nuevos requerimientos normativos que nos llegan de los distintos organismos, con especial atención a la recomendaciones efectuadas desde Banco de España, sobre todo en materia de gobernanza y control de los riesgos, debiendo realizar también un importante esfuerzo en todo lo relacionado con los riesgos tecnológicos y medioambientales, contando en ambos casos con el apoyo para cumplir con todos esos requerimientos con la Asociación Española de Cajas Rurales, Banco Cooperativo Español y Rural Servicios Informáticos.

La Caja, dentro de su “Plan Estratégico 2023-2025” seguirá priorizando la solvencia, y la rentabilidad, así como un estricto control de la morosidad, estando dentro de sus planes, crecer en la inversión crediticia, apoyando aquellas inversiones que nos soliciten nuestros clientes actuando una vez más como agente dinamizador de la economía local. En este sentido, se va a seguir persiguiendo una mejora del margen de intereses y un avance en la eficiencia de la Caja, estando entre sus objetivos prioritarios el llegar aquellos sectores de clientes más jóvenes.

El Consejo Rector, como ha venido haciendo hasta la fecha, seguirá buscando potenciar y mantener la Caja como entidad de referencia financiera de nuestra localidad, sin olvidar nuestra contribución a través de la Obra Social y de su Fundación Caja Rural de Casas Ibáñez a la que sin duda se quiere seguir potenciando dándole mayor presencia en todos los ámbitos de nuestra localidad, incrementando la colaboración con las distintas organizaciones locales que se dedican a fines sociales, culturales, deportivos y de promoción del cooperativismo, manteniendo de este modo nuestro compromiso con Casas Ibáñez.

Agradecemos a todos nuestros socios y clientes, la confianza depositada en nuestra Entidad, la cual nos permite desarrollar cada una de nuestras actividades y consolidar nuestro modelo de negocio. Sin todos ellos nuestro trabajo no sería el mismo.

Otros aspectos

A pesar de que el desarrollo tecnológico y de los sistemas de información conforma un pilar esencial en el apoyo al modelo de negocio de la Caja, ésta no ha efectuado inversiones en investigación y desarrollo directamente ya que su gestión de los procesos tecnológicos se encuentra subcontratada a Rural Servicios Informáticos.

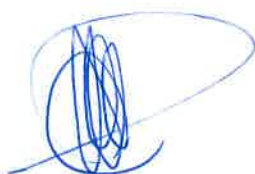
Con independencia de lo comentado, con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las Cuentas Anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja.

La Caja no ha efectuado operaciones con participaciones sociales propias, y dada la actividad de la Caja Rural, no hay cuestiones específicas en relación con el medio ambiente respecto de las que informar.

NOTA 31. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo Rector de Caja Rural de Casas Ibáñez. S. Coop. de Crédito de Castilla-La Mancha, cuyos nombres se hacen constar más abajo, suscriben y refrendan con su firma las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, formando todo ello un bloque de la hoja 1 a la 91.

Casas Ibáñez, 28 de Febrero de 2025



Eva María Murcia Gómez
Presidenta



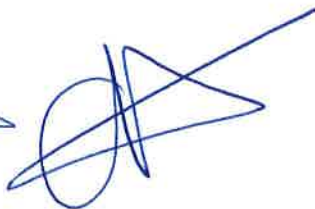
Mario Moya Defez
Vicepresidente



Gregorio López Sanz
Vocal



Virgilio Cuenca Nieto
Secretario



Carmen Honrubia Muñoz
Vocal



Pascual Fernando Gómez Sánchez
Vocal



Miguel Mariano Fernández Gómez
Vocal



Juan Antonio Jiménez Gómez
Vocal



Eva María Medina Peñarrubia
Vocal